



| | |
|---|-------------------------|
| MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Código: U-FT-12.002.001 |
| FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA(S) PARA ORDEN CONTRACTUAL | Versión: 5.0 |
| | Página: 1 de 1 |

| I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | | | | |
|------------------------------------|-----|-----|------|----------------------|
| FECHA DE INVITACIÓN | 23 | 2 | 2018 | CONSECUTIVO |
| | DÍA | MES | AÑO | Mz.USB-324-18 |

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

PERSONA JURÍDICA CUYO OBJETO SOCIAL INCLUYA SERVICIO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE REFERENCIA PARA LOS EXÁMENES DE I, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL CONTRATISTA, QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD SEDE MANIZALES

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

| | | CANTIDAD |
|----|---|----------|
| a. | CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA O ENTE TERRITORIAL DE SALUD PERTINENTES Y/O INVIMA | |
| b. | EL LABORATORIO DEBE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TODOS SUS PROCESOS. | |
| c. | CONTAR CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE | |
| d. | PRESENTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001, OTROS CERTIFICADOS DE NORMAS TÉCNICAS O CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN SI EL LABORATORIO CUENTA CON LOS MISMOS. | |
| e. | EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS. | |

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

| | |
|----|---|
| 1 | ATENDER A LOS USUARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON PERSONAL DE SALUD IDÓNEO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE SALUD, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. |
| 2 | GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN DE LAS MUESTRAS EN LA SEDE DE UNISALUD MANIZALES, O EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE UNISALUD, DISPONIDO DE LA LOGÍSTICA Y EL PERSONAL IDÓNEO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA EL TRASLADO, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LA COMPLEJIDAD DE PROCESAMIENTO PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS ANALIZADAS. |
| 3 | HABILITAR EL LUGAR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y POR EL CUAL DEBERA PAGAR UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$275.188.00) |
| 4 | UTILIZAR EQUIPOS, REACTIVOS Y SISTEMAS QUE LE PERMITAN UN MEJOR MANEJO DE LA PRUEBA Y QUE ARROJEN EL MÍNIMO MARGEN DE ERROR EN EL RESULTADO, Y EN CASO DE SER NECESARIO, HACER EL REPROCESAMIENTO DE LA PRUEBA PARA DESCARTAR UN ERROR EN EL MANEJO DE LA MISMA, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DEL EXAMEN Y A LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD REQUERIDAS. |
| 5 | REMITIR DIARIAMENTE LOS RESULTADOS DE TODOS LOS EXÁMENES DE LABORATORIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SEGÚN LA ESTRUCTURA Y FORMATO REQUERIDO POR UNISALUD. |
| 6 | PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD CONTRATADO, OBSERVANDO TODAS LAS NORMAS LEGALES Y DE ÉTICA MÉDICA AL IGUAL QUE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO, SEGÚN DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 780 DE 2016, LA RESOLUCIÓN NO. 256 DE 2016 Y LA CIRCULAR EXTERNA Nº 012 DE 2016 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. |
| 7 | APLICAR LAS GUÍAS Y/O PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ADOPTADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O, EN SU DEFECTO, LAS INSTITUCIONALES, PARA CADA UNA DE LAS PATOLOGÍAS DE LOS PACIENTES REMITIDOS, FACILITANDO LA CONSULTA DE ESTAS GUÍAS MEDIANTE SU ENTREGA O ACCESO VÍA WEB, EN MEDIO FÍSICO O PERMITIENDO LA CONSULTA DE LAS MISMAS DIRECTAMENTE EN LA IPS, COMUNICANDO OPORTUNAMENTE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS MISMAS. |
| 8 | CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y/O DIGITAL, SEGÚN SE REQUIERA, DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES FORMAS Y/O EN LOS APPLICATIVOS DISPONIBLES POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD O ENTIDAD COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA. LO ANTERIOR INCLUYE LAS EXIGENCIAS EN INFORMACIÓN QUE SE DERIVA DE LA RESOLUCIÓN NO. 3374 DE 2000, RESOLUCIÓN NO. 1446 DE 2006, RESOLUCIÓN NO. 4505 DE 2012, RESOLUCIÓN NO. 1531 DE 2014 TODAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CIRCULAR 056 DE 2009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CIRCULAR 0024 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL LOS RIPS, INFORMES ESTADÍSTICOS, CLÍNICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS E INFORMES PARA LA CUENTA DE ALTO COSTO QUE REQUIERA UNISALUD SEDE MANIZALES - UNIVERSIDAD NACIONAL, IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE EFECTÚE UNISALUD SEDEMANIZALES - UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA CORRECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS RIPS U OTRA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR UNISALUD SEDE MANIZALES - UNIVERSIDAD NACIONAL EN CASO DE SER NECESARIO. |
| 9 | MANTENER LOS VALORES OFERTADOS AL REALIZAR LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE OTROS EXÁMENES QUE REQUIERAN LOS PACIENTES DE UNISALUD QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y A LA OPORTUNIDAD BRINDADA EN PRO DE UNA MEJOR ATENCIÓN A NUESTROS PACIENTES. |
| 10 | COORDINAR CON EL SUPERVISOR DE LA ODS LAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL. |
| 11 | RECIBIR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS QUE PROGRAME UNISALUD, COMPROMETIÉNDOSE A SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS MISMAS, CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS Y PLANES DE MEJORA QUE SE GENEREN EN DICHAS VISITAS. |
| 12 | INFORMAR MENSUALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA ODS AL CORREO ELECTRÓNICO: mcgarzonv@unal.edu.co, E INFORMAR CUANDO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEA DEL 60% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL. |
| 13 | MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA CELEBRAR LA ORDEN CONTRACTUAL, TALES COMO CERTIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PÓLIZAS QUE SEAN EXIGIDOS POR LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE EL. |
| 14 | FACILITAR LA RESPUESTA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, SOPORTES DE ATENCIÓN, JUSTIFICACIONES Y DEMÁS, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN PRESTADA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EXIJA LA UNIVERSIDAD Y/O UNISALUD. |
| 15 | SUSCRIBIR EL PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD, AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DOCE (11) MESES (El diligenciamiento de este campo es opcional, ver Instructivo)

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$/ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):

| | | | | | | | |
|--|----------------|--|-----|----|------|-------|---|
| 6.1. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$): | \$ 130,000,000 | Según CDP No. | 105 | de | 2018 | (Año) | (Obligatorio solo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV, es decir para órdenes superiores. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000) |
| 6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$): | | (Aplicable solo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV que no requieren CDP previo a la invitación, en los cuales la Universidad necesita establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000) | | | | | |

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; nombre del oferente; dirección, teléfono y correo electrónico. El oferente debe manifestar expresamente que está en disposición de cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la Oferta escrita:

- Copia cédula ciudadanía del oferente por ambas caras.
- Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información tributaria actualizada.
- Copia de la Libreta Militar. (Obligatoria solo para ciudadano colombiano menor de 50 años), sin embargo, quien no haya definido su situación militar deberá presentar certificado provisional expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la situación militar. Este certificado tendrá una vigencia de hasta 18 meses contados a partir de su contratación, ya que es el plazo otorgado por la Ley para definir su situación militar.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar, de acuerdo a lo descrito en literal "b" numeral 3, que contenga la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la persona contratante del servicio.
 - Objeto del contrato: que esté relacionado con el objeto de la presente invitación.
 - La (s) certificación (es) deberá (n) indicar: la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato o el plazo del contrato.
- Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo. Será cualquiera de los siguientes:
 - Copia de Certificación de afiliación a EPS y AFP (Vigente)*. Serán válidos los estados "Activo" y "Suspendido".
 - Copia de Formato de afiliación radicado ante la EPS y la AFP. (Vigente)*
 - Copia de Recibo de pago de EPS y de AFP. (Vigente)*

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero y deberán presentar la Resolución de Pensión o Copia de Recibo de pago vigente*. Para aquellas personas que no cumplan con los requisitos de edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

*Estos documentos deben ser expedidos con antelación máxima de TREINTA (30) DÍAS a la fecha de cierre de la invitación. Entiéndase como expedido, para la certificación: la fecha de expedición; para la afiliación: la fecha de radicación del formulario ante la EPS y/o AFP; y para el recibo de pago: la fecha efectiva de pago.

- Protocolo para la seguridad de la información de UNISALUD.
- Formato creación y actualización de tercero, junto con la cuenta bancaria

NOTAS

- La no presentación de los documentos relacionados en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q", "r", "s", "t", "u", "v", "w", "x", "y", "z" de la presente invitación, será causal de rechazo de la oferta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitar las aclaraciones pertinentes; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de oferta. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta "K", de la presente invitación, se configurará causal de rechazo de la oferta.
- En caso de no presentarse junto con la oferta los documentos exigidos en los literales "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q", "r", "s", "t", "u", "v", "w", "x", "y", "z", la UNIVERSIDAD podrá solicitar las aclaraciones pertinentes; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de oferta.

No será obligatoria la presentación del Formato Creación y Actualización de Terceros, junto con la certificación de la cuenta bancaria, si el oferente en vigencias anteriores (2013 a 2017), ha suscrito contratos con esta Unidad, sólo deberán presentar estos documentos en caso de cambio de cuenta bancaria.

IMPORTANTE

Una vez publicada la Evaluación Definitiva, al oferente seleccionado se le brindarán las herramientas para que ingrese al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", para que registre y cargue los documentos obligatorios para la suscripción de la orden contractual, para lo cual dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación de dicha evaluación. De no cumplir con este requisito, la Orden Contractual se asignará al oferente que obtuvo el segundo mayor puntaje, y, en caso de no contar con más oferentes, se declarará desierta la presente invitación pública.

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar la orden contractual, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.
- Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal que suscribe la certificación relacionada en el literal c.
- Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).**
- Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar, que contenga la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la persona contratante del servicio.
 - Objeto del contrato: que esté relacionado con el objeto de la presente invitación (prestación de servicios de salud de laboratorio clínico).
 - La (s) certificación (es) deberá (n) indicar: la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato o el plazo del contrato.
 - En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - Fotocopia del Certificado de Habilitación vigente expedido por la Secretaría o ente territorial de salud competente.
 - Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales vigente.
 - Protocolo para la seguridad de la información de UNISALUD.
- Kiligienciar la oferta económica en el Anexo No. 1 adjunto a esta invitación.**

Notas:

- La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" y "e" (si aplica "e") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
 - En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q", "r", "s", "t", "u", "v", "w", "x", "y", "z" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser radicados físicamente en la Carrera 27 No. 64-60 Bloque B Piso 1, Unisalud Sede Manizales.

| | | | | | |
|--|----------|----------|-------------|--------------|-------------------|
| 9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL | 6 | 3 | 2018 | HORA: | 11:00 a.m. |
| | Día | Mes | Año | | |

(Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s).)

| 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | |
|--|---|-------------------|
| REQUISITOS | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN |
| DE HABILITACIÓN | Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE / RECHAZO |
| | Perfil del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE / RECHAZO |
| | Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Números 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. | CUMPLE / RECHAZO |
| CALIFICACIÓN OBTENIDA | | PUNTAJE |
| DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Obligatorio cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento) | OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. | 80 |
| | EXPERIENCIA RELACIONADA: Se asignarán máximo 20 puntos al proponente que presente mayor tiempo de experiencia adicional al exigido en el numeral 3 literal "e". "Especificaciones Técnicas", a los demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando regla de tres simple. | 20 |
| MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR: | | 100 PUNTOS |

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (Obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)

Criterio 1: Se preferirá al proponente que acredite la mayor experiencia en la prestación de los servicios de laboratorio clínico especializados, si persiste el empate se asignará a la oferta más económica, si persiste el empate se acudirá a sorteo por balotas.

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

| | | | | | |
|-------------------------|--|---------------------|-----------|-------|-------------|
| Nombres y Apellidos: | MARIA CLEMENCIA GARZON VARON | Correo electrónico: | mcgarzonv | @ | unal.edu.co |
| Dependencia o Proyecto: | Jefatura Medica Unisalud Sede Maniales | Teléfono fijo UN | 8879040 | Ext.: | 53113 |

Nota: Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.